

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

10 ABR. 2019



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 069

-2019-AGN/J

Lima, 05 ABR. 2019

VISTO, el Informe N°048-2019-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza "...al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer, durante el año fiscal 2019, el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias...";

Que, en mérito a ello, el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Decreto Supremo N° 004-2019-EF aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y su ámbito de aplicación comprende a los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, ese contexto con Decreto Supremo N° 089-2019-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 104, 759,988.00 (Ciento Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles); a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único,

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 089-2019-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitados para la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido Decreto Supremo;

Que, conforme al Anexo del Decreto Supremo N° 089-2019-EF, se precisa el monto de transferencia destinado al Archivo General de la Nación correspondiente a la suma de S/. 64, 800,00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos y 00/100 Soles) para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);



10 ABR. 2019

ELEODORO BALBUENA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Que, el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 048-2019-AGN/SG-OPP-AP señala que la transferencia de partidas dispuesta a favor del Archivo General de la Nación se destina a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para lo cual solicita la formalización mediante el respectivo acto administrativo;



Con los visados del Área de Presupuesto, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Supremo N° 004-2019-EF, el Decreto Supremo N° 089-2019-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 089-2019-EF y Anexo adjunto, sobre una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Pliego 060 Archivo General de la Nación, hasta por la suma de S/. 64, 800,00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos y 00/100 Soles), a efectos de atender los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 ADMINISTRACION GENERAL	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000415 ADMINISTRACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA		
	TOTAL EGRESOS:	<u>64,800.00</u>

A LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
UNIDAD EJECUTORA	: 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
	TOTAL EGRESOS	<u>64,800.00</u>





Resolución Jefatural No. 069 -2019-AGN/J

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución Jefatural, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor de cinco (05) días de aprobada.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional
Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Jefe Institucional (e)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

10 ABR. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

